



**REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ERD.

ACTO ADMINISTRATIVO NO. CCP-2026-0012, QUE DETERMINA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DESIGNA LA COMISIÓN DE PERITOS QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE GASOLINA, A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES.

En la sede de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, ubicada en la autopista Duarte Km. 25, campamento militar “16 de agosto”, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 15 de septiembre del 2026, se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas (CCP) del ERD., integrado por el Coronel **BERNARDO CHEVALIER CRUZ**, ERD. (DEM), Director administrativo de la comandancia general, ERD, presidente en funciones del Comité, en representación del Comandante General del ERD.; Teniente Coronel Abogado **VÍCTOR V. GUZMÁN DURAN**, ERD, Director del Cuerpo Jurídico (miembro); Coronel **MARCOS J. BALBUENA OGANDO**, ERD. (DEMC), Director de Proyectos (miembro); Teniente Coronel Contador **RAMÓN BARÓN PEGUERO**, ERD. (MA), Director Financiero (miembro); y Asimilado Militar **LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ**, ERD., Responsable de Acceso a la Información (miembro), en el salón de conferencias del ERD., para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente, para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados. Acto seguido, dio formal inicio a la reunión, señalando los puntos de agenda siguientes:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **adquisición de gasolina, a través de tarjetas electrónicas recargables**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Comandante General del Ejército de República Dominicana, a través de su oficio No. 10953, de fecha 09 de septiembre del 2026.

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del pliego de condiciones e instruir la conformación de la comisión de peritos que preparará las especificaciones técnicas y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de septiembre del 2026, el Comandante del Batallón de Transportación, del ERD. según su oficio No. s/n, solicitó al Comandante General del ERD., la **adquisición de gasolina, a través de tarjetas electrónicas recargables**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de septiembre del 2026, el Comandante General del ERD. refirió al Intendente General, ERD., el oficio No. 10953 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de septiembre del 2026, el Intendente General del ERD., refirió a el Director Financiero, ERD., el oficio No. 3915 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de septiembre del 2026, el Director Financiero del ERD. refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones, ERD., el oficio No. 1440 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Contrataciones Públicas es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio del 2025, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, designar a los peritos y emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que tanto la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026, establecen los procedimientos ordinarios de selección a los que se sujetarán las contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 de la Ley No. 47-25 establece que, *“La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido”*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del 2024.

VISTA: La Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio del 2025.

VISTO: El Decreto No. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de enero del 2026.

VISTA: La Resolución No. PNP-03-2026, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año 2026, de fecha 25 de marzo del 2026.

VISTO: El oficio No. 10953 y anexo, del Comandante General del Ejército de República Dominicana, de fecha 09 de septiembre del 2026.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Contrataciones Públicas del ERD., en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR que la **ADQUISICIÓN DE GASOLINA, A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES.**, se realice a través de un procedimiento de contratación simplificada, atendiendo a las consideraciones indicadas en la presente resolución.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del ERD., la elaboración del pliego de condiciones correspondiente.

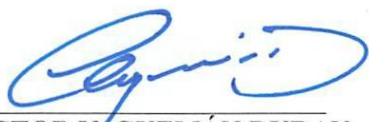
TERCERO: INSTRUIR conformar la comisión de peritos indicada más abajo, a fin de elaborar las especificaciones técnicas que han de ser utilizadas para fijar las condiciones del procedimiento, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en el marco de este; y que una vez redactadas, estas sean remitidas en conjunto con el pliego de condiciones a la Dirección del Cuerpo Jurídico, ERD., para su verificación y validación, acorde al marco legal vigente:

No.	Nombres y apellidos	Área
1	Sargento Dalvinsson Domingo Basora Maria, ERD.	Logística, G-4
2	Sargento Mayor José Luis Encarnacion Valdez, ERD.	Legal
3	Capitan Edwin Seleni Torres Alemán, ERD.	Financiera

Por el Comité de Contrataciones Públicas del Ejército de República Dominicana.



BERNARDO CHEVALIER CRUZ,
Coronel, ERD. (DEM).
Director Administrativo de la Comandancia General.
Presidente.



VÍCTOR V. GUZMÁN DURAN
Teniente Coronel Abogado, ERD.
Director del Cuerpo Jurídico.
Miembro.



MARCOS J. BALBUENA OGANDO,
Coronel, ERD. (DEMC).
Director de Proyectos.
Miembro.



RAMÓN BARÓN PEGUERO, (MA).
Teniente Coronel Contador, ERD.
Director Financiero.
Miembro.



LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ,
Asimilado Militar, ERD.
Responsable de Acceso a la Información.
Miembro.